

Signatura: GC 41/L.3/Add.1  
Tema: 6  
Fecha: 13 de febrero de 2018  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

## Informe de la Consulta sobre la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA

Adición

Consejo de Gobernadores — 41.<sup>er</sup> período de sesiones  
Roma, 13 y 14 de febrero de 2018

---

Para aprobación

# Informe de la Consulta sobre la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA

## Adición

Se señalan a la atención del Consejo de Gobernadores la siguiente adición y las modificaciones al Informe de la Consulta sobre la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA, que figura en el documento (GC 41/L.3).

Estas modificaciones fueron ratificadas por los miembros de la Consulta sobre la FIDA11 en su quinto período de sesiones, el 12 de febrero de 2018. Las modificaciones reflejan el acuerdo alcanzado por los miembros de la Consulta respecto del objetivo de las contribuciones a la reposición y la meta del programa de préstamos y donaciones para el período de la FIDA11. Además, el documento contiene cambios al anexo XI del apéndice III a fin de proporcionar un estado actualizado de las promesas de contribución hasta el 12 de febrero de 2018.

Para facilitar la consulta, los cambios al documento se reflejan de la siguiente manera: el texto eliminado aparece tachado y el texto nuevo subrayado.

Resumen:

Página v, párrafo 3

La Consulta acordó un importante programa de mejoras al modelo operacional del FIDA, encaminadas a garantizar la excelencia en las operaciones, con un fuerte hincapié en el uso óptimo de los recursos y un compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y los resultados. ~~La~~ Consulta también acordó una ampliación de los recursos del Fondo de USD 100 millones al año, con objeto de alcanzar un total de USD 3 500 millones en los tres años del período de la FIDA11. ~~Estos~~ cambios y el aumento de la financiación, en conjunto, permitirán al FIDA aumentar sus beneficiarios de los casi 100 millones de personas pobres de las zonas rurales en la actualidad, a 120 millones para finales de 2021, y lograr un mayor impacto en una gama diversa de ODS: desde la mejora de los ingresos, la resiliencia y la nutrición, hasta el aumento de la producción agrícola y el acceso a los mercados. Mediante un énfasis renovado en los jóvenes y el empleo juvenil, y nuevos enfoques para trabajar con el sector privado, se mejorará la calidad de vida de las zonas rurales marginales y se crearán en ellas nuevas oportunidades, lo cual se traducirá en opciones para los jóvenes del medio rural que, de otro modo, verían en la migración su única esperanza.

Página v, párrafo 4

Aunque las contribuciones de los Estados Miembros a la reposición de recursos continuarán siendo la base principal del capital del Fondo y de su capacidad para contraer compromisos (con un objetivo de reposición de ~~USD 1 200 millones~~), será la primera vez que la toma de empréstitos de los Estados Miembros y sus instituciones se incorpora plenamente en el marco financiero del Fondo. El Fondo emprenderá también una labor basada en una hoja de ruta tendiente a preparar al FIDA para una posible obtención de empréstitos de mercado. Esta Estrategia Financiera permitirá que las personas y los países más pobres sean los principales destinatarios de los recursos básicos del Fondo y, al mismo tiempo, preservar la

universalidad de este y la posibilidad de ofrecer apoyo a todos sus Estados Miembros en desarrollo por medio de una combinación de herramientas crediticias y no crediticias.

Página vii, párrafo 13

Para la FIDA11, la Consulta refrendó una meta de ~~USD 3 500 millones~~ para el programa de préstamos y donaciones, lo que representa un aumento de ~~aproximadamente el 10 %~~, o USD 100 millones al año, con respecto a la Décima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA10). A fin de alcanzar este nivel del programa de préstamos y donaciones, se estableció un objetivo de reposición de USD ~~1 200 millones~~. Las contribuciones a la reposición incluyen las contribuciones a los recursos básicos, las contribuciones complementarias no sujetas a restricciones y el componente de donación de los PACF. Tanto la meta fijada para el programa de préstamos y donaciones como el objetivo de reposición para la FIDA11 se han establecido sobre la base de evaluaciones de la demanda de los Estados Miembros y la capacidad del Fondo para atenderla, y se consideran ambiciosos y realistas. El aumento demuestra el fuerte apoyo de los Estados Miembros, y pone de relieve tanto el crecimiento de la demanda de la asistencia que brinda el FIDA como la importante contribución que este puede hacer a la Agenda 2030. La Consulta examinó asimismo el Marco de Sostenibilidad de la Deuda (MSD) del FIDA y convino en mantener su estructura actual. Los Estados Miembros acordaron que cumplirían sus respectivos compromisos respecto de la compensación total del capital proporcionado con arreglo al MSD, el cual asciende a un total de USD 39,5 millones durante la FIDA11.

Informe principal

Página 1, párrafo 1

En su 40.º período de sesiones, el Consejo de Gobernadores estableció la Consulta sobre la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA11).<sup>3</sup> El Consejo solicitó que la Consulta presentara un informe sobre los resultados de las deliberaciones en su 41.er período de sesiones. La Consulta ultimó y aprobó la redacción del presente informe en su cuarto período de sesiones, celebrado el 14 y 15 de diciembre de 2017, y recomendó que se presentase un proyecto de resolución sobre la FIDA11 y un proyecto de resolución sobre la toma de empréstitos de mercado al Consejo de Gobernadores para su adopción. ~~Las metas de las contribuciones a la FIDA11 y del programa de préstamos y donaciones se acordaron en el quinto período de sesiones de la Consulta, el 12 de febrero de 2018.~~

Página 17, párrafo 40

Con objeto de fortalecer la función del FIDA como “recolector” de la financiación para el desarrollo se aplicará una estrategia de apalancamiento integral. Si bien las contribuciones a los recursos básicos en el marco de las reposiciones seguirán siendo la base principal del capital del FIDA y de su capacidad para contraer compromisos financieros, se integrará la toma de empréstitos al marco financiero por primera vez. Para ello se utilizará el Marco para la Obtención de Empréstitos Soberanos, y se adaptarán los marcos de los préstamos de asociados en condiciones favorables (PACF) introducidos con éxito por la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y el Fondo Africano de Desarrollo (FAfD) a los requisitos específicos del FIDA. Durante la FIDA11, el Fondo se preparará también para una posible obtención de empréstitos de mercado de conformidad con la hoja de ruta acordada para la Estrategia Financiera del FIDA (anexo VII). En la sección [IV](#) de este informe se proporciona

información detallada sobre el marco financiero para la FIDA11 y la Estrategia Financiera del FIDA.

Página 50, párrafo 96

La Consulta refrendó una meta de **USD 3 500 millones** para el programa de préstamos y donaciones de la FIDA11, lo que representa un aumento de **aproximadamente el 10 %** con respecto a la FIDA10. El aumento se ha calculado tras evaluar la demanda de los Estados Miembros y la capacidad del Fondo para atenderla, y la dirección considera que la meta es ambiciosa pero realista. Es también indicativo de que los Estados Miembros apoyan firmemente al FIDA y de la necesidad de que este responda a la creciente demanda de la asistencia que brinda y contribuya con acciones concretas a la consecución de la Agenda 2030. Los beneficios que se obtengan de las economías de escala y de las mejoras al modelo operacional que se detallan en la sección III de este informe garantizarán que el aumento del impacto del FIDA exceda al incremento propuesto del programa de préstamos y donaciones (véase la sección V de este informe: Marco de Gestión de los Resultados). Además, el enfoque de incorporación sistemática del FIDA garantizará que estos recursos se programen y utilicen directamente en formas que tienen en cuenta la nutrición, las cuestiones de género, los jóvenes y el clima.

Página 52, párrafo 99

El objetivo para la FIDA11 con respecto a las contribuciones a la reposición será alcanzar la suma de **USD 1 200 millones**.<sup>91</sup> En este objetivo se incluyen las contribuciones a los recursos básicos, las contribuciones complementarias no sujetas a restricciones y el componente de donación de los posibles PACF; no incluye las contribuciones en compensación por la aplicación del MSD (véase más abajo). El objetivo se ha establecido sobre la base de estimaciones de los recursos del Fondo disponibles al final del período de la FIDA10, junto con los fondos que se obtengan de operaciones o que por otros motivos ingresen en el Fondo, y suponiendo un efecto de apalancamiento del **36 %** de las contribuciones de los Estados Miembros en forma de donación. En el caso de que estuvieran disponibles más fondos provenientes de empréstitos (por conducto del Marco para la Obtención de Empréstitos Soberanos o en la modalidad de PACF), la dirección podrá aumentar el apalancamiento hasta el máximo acordado de 50 %. A fin de alcanzar el objetivo de reposición, se insta a los Estados Miembros de todas las listas de países a aumentar sus contribuciones; por su parte, la dirección continuará alentando a Estados que no son miembros del FIDA a realizar contribuciones y/o a convertirse en miembros del Fondo. Dada una meta para la tasa de cofinanciación fijada en un 1:1,4, el programa total de préstamos y donaciones ascendería a USD 8 400 millones, lo cual significa que con cada dólar con el que se contribuye a la FIDA11 se traduciría, como mínimo, en USD 7,00 en el programa de trabajo.

Anexo I - Matriz de compromisos para la FIDA11, medidas objeto de seguimiento y calendario

Página 59, cuadro 1, compromiso 1.1

Incrementar los recursos mediante la incorporación de la toma de empréstitos en el marco financiero del FIDA y la consecución del objetivo fijado en USD **3 500 millones** para el programa de préstamos y donaciones

Página 59, cuadro 1, compromiso 1.2

Fortalecer el papel del FIDA como “recolector” de la financiación para el desarrollo con objeto de aumentar el programa de trabajo hasta los USD ~~8 400~~ millones

Anexo IX - Proyecto de resolución sobre la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA

Página 147

Habiendo tenido en cuenta y acordado las conclusiones y recomendaciones del Informe de la Consulta sobre la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA (GC 41/~~L.3~~) (Informe de la Undécima Reposición) en relación con la necesidad y la conveniencia de disponer de recursos adicionales para las operaciones del Fondo, y

Página 148, párrafo 1

Recursos disponibles. Se estima que los recursos disponibles del Fondo al final del período de la Décima Reposición, junto con los fondos que se obtengan de operaciones o que por otros motivos ingresen en el Fondo, con excepción de los fondos provenientes de empréstitos, durante los tres años del período a partir del 1 de enero de 2019 (es decir, el período de la Reposición) ascenderán a USD ~~2 430~~ millones.

Página 148, párrafo 3

Objetivo previsto de las contribuciones adicionales. El objetivo de las contribuciones adicionales, que incluyen las contribuciones a los recursos básicos, las contribuciones complementarias no sujetas a restricciones y el componente de donación de cualquier préstamo de asociado en condiciones favorables, durante la Undécima Reposición (“la Reposición”) queda fijado en el monto de USD ~~1 200~~ millones, a fin de poder contar con un programa de préstamos y donaciones de USD ~~3 500~~ millones (en todos los casos, la asignación se determinará por medio del Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados).

Página 149, párrafo 6

Contribuciones en compensación por el MSD. En relación con el párrafo 5 b) de la presente resolución, se reafirma el compromiso de los Estados Miembros de compensar al Fondo por los reembolsos del principal no percibidos como resultado de la aplicación del MSD. Tal compensación se hará por la suma de USD ~~39,5~~ millones respecto del presente período de reposición y se abonará de conformidad con la lista de cuotas de compensación por la aplicación del MSD asignadas a los Estados Miembros, que se adjunta en el anexo al que se refiere el párrafo 5 b) de esta resolución. Además, se afirma que se compensará también al Fondo por las pérdidas netas en concepto de intereses y cargos por servicios experimentadas como consecuencia de la financiación concedida en virtud del MSD. En particular:

Anexo X - Proyecto de resolución sobre la toma de empréstitos de mercado

Página 158

Actuando en aplicación de las conclusiones y recomendaciones del Informe de la Consulta sobre la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA (GC 41/~~L.3~~/L.3) y habiendo aprobado la Resolución sobre la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA que figura como un anexo de dicho informe (resolución del Consejo de Gobernadores \_\_\_/XLI);

Anexo XI, apéndice III

El cuadro debe reemplazarse por el que figura a continuación

Contribuciones de los Estados Miembros al 12 de febrero de 2018

Estado Miembro	Contribuciones básicas en USD <sup>a</sup>	Contribuciones con arreglo al MSD en USD <sup>a</sup>	Contribuciones complementarias no sujetas a restricciones en USD <sup>a</sup>	Elemento de donación de los PACF en USD <sup>a</sup>	Monto total en USD <sup>a</sup>	Moneda de la contribución <sup>b</sup>	Contribución total en la moneda de la contribución	Equivalente en DEG <sup>c</sup>
Afganistán						US\$		
Albania						US\$		
Alemania <sup>d,i</sup>			22 954 206		22 954 206	EUR	20 000 000	16 435 212
Angola <sup>j</sup>	1 925 193	74 807			2 000 000	US\$	2 000 000	1 432 000
Antigua y Barbuda						US\$		
Arabia Saudita	24 512 560	787 440			25 300 000	US\$	25 300 000	18 114 800
Argelia						US\$		
Argentina						US\$		
Armenia						US\$		
Austria <sup>d</sup>	17 701 916	661 450			18 363 365	EUR	16 000 000	13 148 169
Azerbaiyán						US\$		
Bahamas (las)						US\$		
Bangladesh	1 476 377	23 623			1 500 000	US\$	1 500 000	1 074 000
Barbados						US\$		
Bélgica						EUR		
Belize						US\$		
Benin						US\$		
Bhután	30 000				30 000	US\$	30 000	21 480
Bolivia (Estado Plurinacional de)						US\$		
Bosnia y Herzegovina						US\$		
Botswana						US\$		
Brasil						US\$		
Burkina Faso						US\$		
Burundi						US\$		
Cabo Verde						US\$		
Camboya	450 000				450 000	US\$	450 000	322 200
Camerún	1 160 628	39 372			1 200 000	US\$	1 200 000	859 200
Canadá	55 088 461	2 871 353			57 959 815	CAD	75 000 000	41 499 227
Chad	300 000				300 000	US\$	300 000	214 800
Chile						US\$		

Estado Miembro	Contribuciones básicas en USD <sup>a</sup>	Contribuciones con arreglo al MSD en USD <sup>a</sup>	Contribuciones complementarias no sujetas a restricciones en USD <sup>a</sup>	Elemento de donación de los PACF en USD <sup>a</sup>	Monto total en USD <sup>a</sup>	Moneda de la contribución <sup>b</sup>	Contribución total en la moneda de la contribución	Equivalente en DEG <sup>c</sup>
China <sup>k</sup>	80 133 816	866 184			81 000 000	CNY	546 466 500	57 996 000
Chipre						US\$		
Colombia						US\$		
Comoras						US\$		
Congo						US\$		
Costa Rica						US\$		
Côte d'Ivoire	100 000				100 000	US\$	100 000	71 600
Croacia						US\$		
Cuba	59 254				59 254	US\$	59 254	42 426
Dinamarca						DKK		
Djibouti						US\$		
Dominica						US\$		
Ecuador						US\$		
Egipto	2 881 884	118 116			3 000 000	US\$	3 000 000	2 148 000
El Salvador	100 000				100 000	US\$	100 000	71 600
Emiratos Árabes Unidos						US\$		
Eritrea	40 000				40 000	US\$	40 000	28 640
España						EUR		
Estados Unidos						US\$		
Estonia						US\$		
Etiopía						US\$		
ex República Yugoslava de Macedonia						US\$		
Federación de Rusia <sup>d</sup>	9 000 000				9 000 000	US\$	9 000 000	6 444 000
Fiji						US\$		
Filipinas						US\$		
Finlandia <sup>d</sup>	6 166 920	719 342			6 886 262	EUR	6 000 000	4 930 564
Francia <sup>d,m</sup>	44 501 919	2 098 081		22 754 827	69 354 827	US\$	69 354 827	49 658 056
Gabón	511 194	13 708			524 902	XAF	300 000 000	375 830
Gambia						US\$		
Georgia						US\$		



Estado Miembro	Contribuciones básicas en USD <sup>a</sup>	Contribuciones con arreglo al MSD en USD <sup>a</sup>	Contribuciones complementarias no sujetas a restricciones en USDa	Elemento de donación de los PACF en USD <sup>a</sup>	Monto total en USD <sup>a</sup>	Moneda de la contribución <sup>b</sup>	Contribución total en la moneda de la contribución	Equivalente en DEG <sup>c</sup>
Ghana	584 251	15 749			600 000	US\$	600 000	429 600
Granada						US\$		
Grecia						EUR		
Guatemala						US\$		
Guinea						US\$		
Guinea-Bissau						US\$		
Guinea Ecuatorial						US\$		
Guyana						US\$		
Haití						US\$		
Honduras						US\$		
Hungría						US\$		
India	39 015 700	984 300		4 115 227	44 115 227	US\$	44 115 227	31 586 503
Indonesia	9 803 140	196 860			10 000 000	US\$	10 000 000	7 160 000
Irán (República Islámica del)						US\$		
Iraq						US\$		
Irlanda	8 248 156	359 671			8 607 827	EUR	7 500 000	6 163 204
Islandia						US\$		
Islas Cook						US\$		
Islas Marshall						US\$		
Islas Salomón						US\$		
Israel						US\$		
Italia	63 417 439	3 149 760			66 567 198	EUR	58 000 000	47 662 114
Jamaica						US\$		
Japón <sup>d</sup>	54 937 680	2 362 320			57 300 000	JPY	6 377 965 590	41 026 800
Jordania						US\$		
Kazajstán						US\$		
Kenya <sup>e</sup>	1 000 000				1 000 000	US\$	1 000 000	716 000
Kirguistán						US\$		
Kiribati						US\$		
Kuwait <sup>d,h</sup>	12 527 536	472 464			13 000 000	US\$	13 000 000	9 308 000
Lesotho						US\$		
Líbano						US\$		
Liberia						US\$		
Libia						US\$		
Luxemburgo <sup>f</sup>	2 660 012	94 493	344 313		3 098 818	EUR	2 700 000	2 218 754

Estado Miembro	Contribuciones básicas en USD <sup>a</sup>	Contribuciones con arreglo al MSD en USD <sup>a</sup>	Contribuciones complementarias no sujetas a restricciones en USDa	Elemento de donación de los PACF en USD <sup>a</sup>	Monto total en USD <sup>a</sup>	Moneda de la contribución <sup>b</sup>	Contribución total en la moneda de la contribución	Equivalente en DEG <sup>c</sup>
Madagascar	100 000				100 000	US\$	100 000	71 600
Malasia						US\$		
Malawi						US\$		
Maldivas						US\$		
Malí						EUR		
Malta						US\$		
Marruecos						US\$		
Mauricio						US\$		
Mauritania	50 000				50 000	US\$	50 000	35 800
México						US\$		
Micronesia (Estados federados de)						US\$		
Mongolia						US\$		
Montenegro						US\$		
Mozambique	85 000				85 000	US\$	85 000	60 860
Myanmar						US\$		
Namibia						US\$		
Nauru						US\$		
Nepal	75 000				75 000	US\$	75 000	53 700
Nicaragua	150 000				150 000	US\$	150 000	107 400
Níger	174 967				174 967	XAF	100 000 000	125 277
Nigeria						US\$		
Niue						US\$		
Noruega <sup>d</sup>	42 215 126	1 791 426			44 006 552	NOK	360 000 000	31 508 691
Nueva Zelandia						NZD		
Omán						US\$		
Países Bajos <sup>g</sup>	83 047 100	2 952 900			86 000 000	US\$	86 000 000	61 576 000
Pakistán	8 685 024	314 976			9 000 000	US\$	9 000 000	6 444 000
Palau						US\$		
Panamá	200 000				200 000	US\$	200 000	143 200
Papua Nueva Guinea						US\$		

Estado Miembro	Contribuciones básicas en USD <sup>a</sup>	Contribuciones con arreglo al MSD en USD <sup>a</sup>	Contribuciones complementarias no sujetas a restricciones en USDa	Elemento de donación de los PACF en USD <sup>a</sup>	Monto total en USD <sup>a</sup>	Moneda de la contribución <sup>b</sup>	Contribución total en la moneda de la contribución	Equivalente en DEG <sup>c</sup>
Paraguay						US\$		
Perú <sup>d</sup>	363 188	11 812			375 000	US\$	375 000	268 500
Portugal <sup>d</sup>						EUR		
Qatar						US\$		
Reino Unido <sup>i,d</sup>	71 759 831	2 559 180			74 319 010	GBP	57 077 000	53 212 411
República Árabe Siria						US\$		
República Centrafricana						US\$		
República de Corea	9 763 768	236 232			10 000 000	US\$	10 000 000	7 160 000
República Democrática del Congo						US\$		
República de Moldova						US\$		
República Democrática Popular Lao						US\$		
República Dominicana						US\$		
República Popular Democrática de Corea						US\$		
República Unida de Tanzania						US\$		
Rumania						US\$		
Rwanda	100 000				100 000	US\$	100 000	71 600
Saint Kitts y Nevis						US\$		
Samoa						US\$		
Santa Lucía						US\$		
Santo Tomé y Príncipe						US\$		
San Vicente y las Granadinas						US\$		
Senegal						US\$		
Seychelles						US\$		
Sierra Leona						US\$		
Somalia						US\$		
Sri Lanka	961 589	39 411			1 001 000	US\$	1 001 000	716 716
Sudáfrica						US\$		
Sudán	232 518				232 518	EUR	202 593	166 483
Sudán del Sur						US\$		
Suecia <sup>d</sup>	57 433 024	2 282 729			59 715 753	SEK	500 000 000	42 756 479
Suiza <sup>d</sup>	41 432 385	792 126	12 358 393		54 582 904	CHF	53 000 000	39 081 359
Suriname						US\$		
Swazilandia						US\$		
Tailandia	288 188	11 812			300 000	US\$	300 000	214 800
Tayikistán						US\$		

Estado Miembro	Contribuciones básicas en USD <sup>a</sup>	Contribuciones con arreglo al MSD en USD <sup>a</sup>	Contribuciones complementarias no sujetas a restricciones en USDa	Elemento de donación de los PACF en USD <sup>a</sup>	Monto total en USD <sup>a</sup>	Moneda de la contribución <sup>b</sup>	Contribución total en la moneda de la contribución	Equivalente en DEG <sup>c</sup>
Timor-Leste						US\$		
Togo						US\$		
Tonga						US\$		
Trinidad y Tabago						US\$		
Túnez						US\$		
Turquía						US\$		
Tuvalu						US\$		
Uganda	150 000				150 000	US\$	150 000	107 400
Uruguay						US\$		
Uzbekistan						US\$		
Vanuatu						US\$		
Venezuela (República Bolivariana de)						US\$		
Viet Nam						US\$		
Yemen						US\$		
Zambia						US\$		
Zimbabwe						US\$		
Total de la reposición	755 600 746	26 901 694	35 656 913	26 870 054	845 029 407	—	—	605 041 055

<sup>a</sup> La conversión en dólares de los Estados Unidos se ha realizado aplicando el tipo de cambio medio según la metodología a que se hace referencia en el anexo II del documento IFAD11/3/R.3/Add.1.

<sup>b</sup> Se utilizan las siguientes abreviaturas de monedas:

CAD: dólar canadiense	GBP: libra esterlina	DEG: derechos especiales de giro
CHF: franco suizo	JPY: yen japonés	SEK: corona sueca
DKK: corona danesa	NOK: corona noruega	US\$: dólar de los Estados Unidos
EUR: euro	NZD: dólar neozelandés	XAF: franco CFA centroafricano

<sup>c</sup> La conversión de dólares de los Estados Unidos se ha realizado aplicando el tipo de cambio medio del Fondo Monetario Internacional (FMI) para el US\$/DEG en el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 2017.

<sup>d</sup> Sujeto a la aprobación del Gobierno/Parlamento y al cumplimiento de los procedimientos legales internos.

<sup>e</sup> En una carta dirigida al FIDA fechada el 14 de agosto de 2017, Kenya confirmó que el Gobierno aumentaría su contribución a la FIDA11 para alcanzar un total de USD 1 millón.

<sup>f</sup> Incluye una contribución complementaria no sujeta a restricciones de EUR 300 000 para financiar la incorporación sistemática de cuestiones relacionadas con la nutrición.

<sup>g</sup> Monto máximo, sujeto a la confirmación de la hipótesis de reposición media constituida por un nivel de reposición de USD 1 200 millones y un programa de préstamos y donaciones de USD 3 500 millones.

<sup>h</sup> La cifra presentada es el monto máximo basado en la confirmación de la hipótesis alta de reposición.

<sup>i</sup> Representa una contribución complementaria no sujeta a restricciones para financiar la incorporación sistemática de cuestiones relacionadas con el cambio climático.

<sup>j</sup> Ya se ha ingresado un pago por un monto de EUR 386 994. El saldo restante se abonará en US\$.

<sup>k</sup> Se ha anunciado un monto de US\$ 10 millones equivalente en CNY como fondos suplementarios destinados a la cooperación Sur Sur y la cooperación triangular.

<sup>l</sup> Este monto es el mismo que el de la promesa de contribución a la FIDA10, en GBP. Queda por confirmar la promesa de contribución a la FIDA11.

<sup>m</sup> La contribución a los recursos básicos se denomina en US\$. El componente de donación del préstamo de asociado en condiciones favorables (PACF) se denomina en US\$ y el componente de préstamo del PACF se denomina en EUR.